

DIPUTADOS YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ Y JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EXPLIQUE LOS TÉRMINOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL GOBIERNO FEDERAL RECUPERARÁ LOS QUEBRANTOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN SATÉLITES MEXICANOS

DE LOS DIPUTADOS YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ Y JORGE CARLOS RAMIREZ MARIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE EXPLIQUE LOS TÉRMINOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS EN QUE EL GOBIERNO FEDERAL RECUPERARÁ LOS QUEBRANTOS DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN SATÉLITES MEXICANOS, LOS AVANCES EN EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES A CARGO DE LOS PROBABLES RESPONSABLES Y LA EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS CORPORATIVOS Y PATRIMONIALES DEL ERARIO FEDERAL EN LA CITADA EMPRESA CON MOTIVO DE LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA DE LA CONCESIONARIA.

Los suscritos diputados federales a la LXI legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Comisión, Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Es el caso que de manera discrecional y opaca se han venido canalizando enormes sumas de recursos presupuestarios a la operación de Satélites Mexicanos S.A. de C.V. (SATMEX), sin que exista un diagnóstico integral y suficiente respecto a la viabilidad de dicha empresa, ni respecto a la obtención de provechos y dividendos para el Gobierno Federal y del finamiento de responsabilidades derivadas de incontables operaciones ruinosas llevadas al cabo por servidores públicos y diversos administradores a cargo de ésta empresa, concesionaria en la prestación del servicio público de comunicación vía satélite, según títulos expedidos a su favor y que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 1997.

A la fecha la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no ha presentado los balances y estados financieros de tal compañía, en los que se evalúe los resultados de ella, ni tampoco se ha dado puntual seguimiento a las cantidades entregadas por el Erario Federal a tal empresa, a pesar de que el Gobierno Federal ha sido propietario hasta del 25% de su capital social y de que es deudora de un importante monto de recursos presupuestales. De tal forma que no hay evidencia contable que permita sostener que las pérdidas y quebrantos derivados de la incompetencia y negligencia de su administración, que la han situado en estado técnico de quiebra hayan sido distribuidos entre los diversos titulares del capital social, ni mucho menos que se hayan realizados auditorías que conduzcan a la identificación de los responsables, ni de los posibles conflictos de interés de diversas operadoras y funcionarios con empresas proveedoras o demandantes de servicios satelitales.

El perfil de financiamiento público irregular de la empresa es de tal magnitud, que difícilmente puede sostenerse que se han tomado medidas razonables, desde el punto de vista financiero, con vistas a salvaguardar los intereses de la federación, ni de la eficaz prestación del servicio público de comunicación vía satélite. La constante situación perdedora, que desde hace años mantiene la empresa apunta necesariamente a la transferencia de utilidades o ventajas indebidas a favor de funcionarios de la empresa, servidores públicos acreditados ante su Consejo de Administración, proveedores o, en última instancia de quienes han cobrado injustificables salarios, premios y bonos. En una empresa notoriamente en estado de iliquidez, presenta un volumen de pasivos que imponen un detallado escrutinio: De tal forma es evidente que resulta obligado efectuar una revisión de las empresas que pudieran estar vinculadas patrimonial o personalmente con sus operarios. De igual forma deben evaluarse los costosos convenios celebrados con diversos asesores y consultores, no solo

respecto de la prudencia de los honorarios pactados sino en cuanto a si estos alcanzaron los objetivos pactados y cumplieron los compromisos contraídos.

En efecto, es claro que las diversas acciones adoptadas en la pasada administración no solo no sanearon la empresa, sino que poco o nada beneficiaron la rentabilidad de la misma, acelerando su quebranto patrimonial. De tal forma que se precisa conocer detalladamente si las cantidades canalizadas, por el erario federal a SATMEX, durante la última década han sido entregadas en concepto de inversiones, transferencias o subsidios. A todas luces resulta claro que existe un trato diferencial para cada uno de esos supuestos debiendo, en todo caso, existir una rendición clara y puntual por parte de la SCT respecto del ejercicio oportuno de sus responsabilidades como representante del Ejecutivo federal, ante los órganos societarios, el ejercicio de sus derechos corporativos, así como de la promoción de acciones de resarcimiento.

Resultaría inadmisibles que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes hubiese incurrido en acciones de rescate simulado o velado mediante la realización de pagos a cargo de SATMEX empleando recursos públicos presupuestarios, específicamente de pagos vinculados o asociados a la operación de las posiciones geoestacionarias que ocupan sus satélites y que explotan en virtud de los títulos de concesión conferidos por esa dependencia del Ejecutivo Federal.

La Auditoría Superior de la Federación no se encuentra en condiciones de validar que el pago de transferencia de recursos públicos haya sido aplicado de manera regular, ni que las pérdidas del patrimonio social se hayan distribuido de manera proporcional y equitativa entre los agentes económicos involucrados. Más aún, no se ha evaluado ni estudiado por la SCT, la conveniencia de que operen dos o más empresas prestadoras de servicios satelitales, ni ha tomado en consideración, la necesidad de contar con una empresa pública encargada de respaldar, con estos servicios, las operaciones de los servicios sociales y educativos, a cargo del Gobierno federal, ni de los que están a cargo de la Defensa Nacional, la Marina de México y de las instituciones seguridad pública federal.

A la fecha, lejos de tener una operación sana, desde el punto de vista técnico, contable y financiero, la empresa es ejemplo de deficiencia, negligencia y endeudamiento irresponsable. Es preciso contar con un informe detallado de las aportaciones, transferencia de recursos e inversiones que el Gobierno Federal ha realizado en Satmex a lo largo de la última década, evaluar su aplicación y supervisar su debida aplicación. De igual forma, se hace indispensable conocer y autorizar las proyecciones de gasto de medio y largo plazo que se habrán de realizar con recursos públicos. La imposibilidad de continuar sosteniendo la operación de ésta empresa concesionaria, lleva necesariamente al escenario de considerar las diversas alternativas de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios públicos de comunicación vía satélite, que resultan indispensable para la adecuada ejecución de actividades públicas estratégicas y privadas prioritarias para el desarrollo nacional, proyectando los diversos escenarios a la mano de la autoridad del Ejecutivo Federal.

Es por ello preciso que Juan Francisco Molinar Horcasitas rinda, bajo protesta de decir verdad, un informe detallado que contenga el análisis del destino de las cantidades erogadas con cargo al Presupuesto Federal por conducto de la dependencia hoy a su cargo, por lo menos, durante los últimos cuatro años. De igual forma, es necesario que se integre un expediente que contenga las actas de asamblea de accionistas, del consejo de administración, de las observaciones y recomendaciones de los auditores externos de la empresa del año 2000 al 2010, debidamente certificadas por el secretario del consejo, así como de los expedientes judiciales correspondientes a los procedimientos de concurso mercantil a que ha estado sujeta la empresa, tanto en México, como en los Estados Unidos de América. Dicho expediente deberá además contener el conjunto de acuerdos de los órganos societarios, relacionados con el compromiso de inversiones y los planes operativos y de financiamiento aprobados durante ese período a efecto de poder evaluar el debido y oportuno actuar de los servidores públicos en el seguimiento de las inversiones públicas conforme a la ley de la materia.

Si bien es cierto que la Carta Fundamental señala que esta actividad es de naturaleza prioritaria, no se encuentra dentro de las operaciones estratégicas o de prestación única por parte del Estado y mucho menos por parte de un solo particular o concesionario, admitiendo la existencia de una o más empresas, las cuales podrían concurrir en el uso de los mismos satélites, una de ellas podría ser un descentralizado que opere bajo condiciones óptimas los servicios satelitales vinculados a funciones públicas relacionadas con la salvaguarda de la soberanía nacional, no solo en cuanto a labores de seguridad nacional, sino incluyendo aspectos aduanales migratorios, servicios públicos, generación y procesamiento de energéticos, servicios sanitarios, protección civil, telefonía rural, servicios educativos y tantos otros, a cargo de la administración pública federal y de las estatales, que dependen de la eficaz y protegida prestación de servicios de comunicación vía satélite.

El enorme potencial para el sistema educativo nacional que representa la comunicación satelital claramente ha sido desaprovechado, no existiendo planes y programas que permitan beneficiar a la población de los enormes gastos realizados en la imprudente gestión de SATMEX. A pesar de las enormes dificultades y restricciones presupuestales y humanas, México, gracias a las comunicaciones vía satélite, cuenta con el sistema de telesecundaria más exitoso del planeta, lo que acredita la posibilidad y debería de atender las necesidades de expansión de los servicios educativos vía satélite a los niveles de preparatoria, formación universitaria e incluso educación primaria, para migrantes mexicanos, para adultos y las comunidades indígenas de nuestro país. Mucho falta por hacer en comunicación satelital en materia de salud, de telefonía rural, manejo de redes estatales y municipales. La aportación del sistema satelital es hoy insuficiente en materia de localización de personas, armamento, efectos prohibidos, control de vehículos oficiales y muchas otras áreas y actividades que la emproblemada gestión de SATMEX no podrá atender de no adoptar, en lo inmediato, medidas radicales de re direccionamiento de la política nacional en esta materia. Los recursos federales son miles de millones de pesos que se han ejercido, sin que en los últimos diez años se registre un avance, ni mejoría operativa y financiera, ello hace necesario revisar el andamiaje constitucional y legal, a la luz de los malos resultados de SATMEX y de la incapacidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para dar certeza y seguridad en la operación de tal empresa, y de asegurar o minimizar impactos negativos en el presupuesto federal y en el servicio público a cargo de la empresa.

Si bien es cierto que temas vinculados o relacionados con el sistema satelital nacional y SATMEX han sido traídos a esta soberanía también lo es que las prácticas elusivas y respuestas incompletas, sesgadas o definitivamente no acordes con la verdad, prodigadas por el titular de la SCT han impedido avanzar en la construcción de un efectivo servicio en la República. La ineficiencia y falta de competitividad de SATMEX es posiblemente consecuencia de prácticas monopólicas y de políticas que conducen a una inadecuada concurrencia o de un sistema que garantice la adecuada prestación de esos servicios públicos y que garantice su indispensable consolidación.

La reestructura financiera o corporativa anunciada en la pasada administración mostraba inconvenientes sesgos de impunidad, opacidad y de soluciones cortoplacistas, sin que a la fecha se haya producido un informe público y transparente de las medidas legales y contables adoptadas con intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en los últimos cinco años. Dado que no existe transparencia respecto al avance o conclusión de tales procesos debe señalarse que existen preocupantes y suficientes indicios que apuntan a la dilapidación de enormes sumas y el pago de imprudentes pagos de reingeniería financiera. A efecto de que en su oportunidad se ejerzan las atribuciones de fiscalización que corresponden a la Cámara de Diputados, resulta urgente que Molinar Horcasitas provea a la adopción de medidas urgentes a efecto de evitar una mayor dispersión de la información, la salvaguarda de los expedientes relativos y la evasión de los responsables.

En atención a lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente acuerda citar al Secretario de Comunicaciones y Transportes , Juan Francisco Molinar Horcasitas, para que bajo protesta de decir verdad, informe a esta soberanía respecto de las acciones y resultados de los procesos de capitalización, reestructura financiera o accionaria de SATMEX, así como de la posición resultante del Gobierno Federal, para que en su doble carácter de autoridad y accionista vigile y vele por la adecuada marcha, operación y administración de SATMEX. Así como para que informe a la Comisión respecto de los convenios suscritos con constructores, proveedores, consultores y asesores asociados o vinculados con tales procesos. El titular deberá informar si como accionista y como autoridad de supervisión y vigilancia , la SCT ha realizado pagos en el trienio 2006-2009, en nombre y a favor de SATMEX , con cargo a recursos públicos federales, directamente o por conducto de órganos u organismos sectorizados.

SEGUNDO.- Se acuerda que en dicha comparecencia se solicite al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe respecto a la situación de las inversiones, transferencias y subsidios efectuados por la dependencia a su cargo en SATMEX, durante los últimos cinco años, así como de la existencia de minusvalías, perdidas y quebrantos registrados en la operación de SATMEX, sus causas, responsables y de las acciones desplegadas para perseguirlas, y resarcir al Erario Federal.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de julio del 2010

Dip. Yolanda de la Torre Valdez

Dip Jorge Carlos Ramírez Marín